

TEMUCO, 21 MAR. 2018

RESOLUCION EXENTA 0662

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°296 de 2014, todos del Ministerio de Educación y D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N°1694 de fecha 07 de abril de 2015, se aprobó Convenio entre la Municipalidad de Teodoro Schmidt y la Universidad de la Frontera.

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina Sr. Patricio Valdés García, en Ord.: Int. N°013/018, de fecha 12 de marzo de 2018.

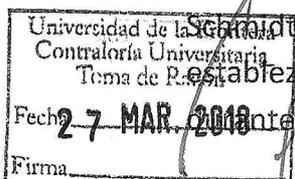
RESUELVO

APRUEBASE anexo de convenio, suscrito con fecha 23 de enero de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N°87.912.900-1, representada por el Sr. Rector don **Sergio Bravo Escobar**, ambos domiciliados en Avenid Francisco Salazar N°01145, comuna de Temuco, y la **MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.252.100-5, representada por su Alcalde Titular don **Alfredo Riquelme Arriagada**, chileno profesor de estado, ambos domiciliados en calle Balmaceda N°410, comuna de Teodoro Schmidt; los comparecientes mayores de edad, se ha acordado la celebración del Anexo de Convenio de que dan cuenta las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Que con fecha 30 de enero de 2015, las partes comparecientes suscribieron un Convenio cuyo objetivo era la **Creación del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Local "PROGRAMA INTERNADO RURAL (PIRI) COMUNA DE TEODORO SCHMIDT"**, el cual tiene por finalidad el impulsar, apoyar e implementar la puesta en marcha del Programa Internado Rural Interdisciplinario, que se enmarca en la perspectiva de salud y desarrollo en la comuna de Teodoro Schmidt; siendo este aprobado por Resolución Exenta Universitaria N° 1694 de fecha 7 de abril de 2015 y por Decreto Alcaldicio Exento N° 113 de fecha 14 de febrero de 2015.

SEGUNDO: Que el Convenio a que se hace referencia en la cláusula anterior, estableció en su cláusula cuarta, la obligación de la Municipalidad de Teodoro Schmidt de traspasar fondos al Programa de Internado Rural Interdisciplinario PIRI del Departamento de Salud Pública de la Universidad de la Frontera, por un monto de \$10.000.000 (diez millones de pesos), pagaderos en una sola cuota, reajustables anualmente de acuerdo a la variación que experimente el IPC, una vez suscrito el respectivo Convenio; los cuales serían destinados al financiamiento de los ítems establecidos en la misma cláusula referida.

TERCERO: Que en reunión sostenida entre las partes del presente instrumento el día 24 de octubre de 2017 en dependencias de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, se acordó la necesidad y voluntad de mantener la colaboración interinstitucional, asumiendo que ambos actores coinciden en los objetivos y beneficios mutuos del referido Convenio. Asimismo, se acordó modifica el aporte comprometido por la Municipalidad de Teodoro Schmidt para lo cual se han comprometido en elaborar el presente anexo de convenio, que establezca los nuevos términos en que se efectuará la contribución financiera municipal ante el año 2018 y en adelante.



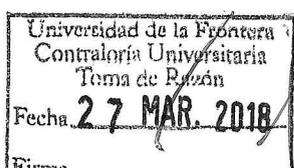
CUARTO: Que, en razón de lo anterior y por el presente acto, las partes vienen en suscribir el presente Anexo de Convenio, a través del cual acuerdan la modificación de la Cláusula Cuarta del Convenio suscrito con fecha 30 de enero de 2015 y a que se hace referencia en la cláusula primera precedente, en el sentido que la Municipalidad de Teodoro Schmidt se obliga, a contar del año 2018, a traspasar fondos al Programa de Internado Rural Interdisciplinario PIRI del Departamento de Salud Pública de la Universidad de la Frontera, por un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), pagaderos en una sola cuota durante el mes de enero de 2018, reajustables anualmente de acuerdo a la variación que experimente el IPC, una vez suscrito el respectivo Anexo de Convenio; como también, autoriza a los funcionarios dependientes del Departamento de Salud Pública de la Universidad de La Frontera, a hacer uso de la propiedad municipal ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 210, de la localidad de Hualpín, comuna de Teodoro Schmidt, para el funcionamiento del Programa de Internado Rural Interdisciplinario PIRI, lo que ambas partes avalúan de común acuerdo en la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), compromiso que se mantendrá vigente mientras dure el convenio entre ambas instituciones.

QUINTO: La Universidad de La Frontera, declara que, respecto a los aportes comprometidos por la Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt para los años 2016 y 2017, éstos fueron entregados oportunamente en el tiempo acordado mediante el préstamo de uso de un inmueble de propiedad municipal, ubicado en la localidad de Hualpín para el funcionamiento del **"PROGRAMA INTERNADO RURAL (PIRI) COMUNA DE TEODORO SCHMIDT"**, durante los años 2016 y 2017 respectivamente, por lo que nada adeuda respecto de los aportes comprometidos.

SEXTO: Las partes dejan constancia que el presente Anexo, forma parte integrante del Convenio para la **Creación del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Local "PROGRAMA INTERNADO RURAL (PIRI) COMUNA DE TEODORO SCHMIDT"**, a que se hace referencia en la cláusula primera de este instrumento.

SÉPTIMO: Las partes acuerdan que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continuaran vigentes las cláusulas del Convenio original de fecha 30 de enero de 2015, manteniéndose por tanto los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

OCTAVO: Las partes dejan constancia, que la personería de don **SERGIO BRAVO ESCOBAR**, para actuar en representación de la Universidad de la Frontera, consta de Decreto Supremo Número 296 del Ministerio de Educación del año 2014 y DFL 156 de 1981; y la personería de don **ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA**, para actuar en nombre de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, consta de Decreto Alcaldicio Exento N° 094 de fecha 6 de diciembre de 2016; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del Notario que autoriza.



El presente instrumento se suscribe en 6 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando tres (3) en poder de cada una de las partes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL


SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- Facultad de Medicina
- Div. de Seguimiento de Proyectos
- Div. Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN	
Recepción Legalidad	27 MAR. 2018
Recep. Contrator Interno	27 MAR. 2018
Fecha T Razon	27 MAR. 2018
Firma	